

OBJ: Otorga Certificado CEAC a la empresa
"Airbus Helicopters Chile SpA".

EXENTA N° 08/4/414

SANTIAGO 12 OCT 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS

- a) La Resolución Exenta N° 600 de fecha 03 de Agosto de 2012 que aprobó la norma técnica aeronáutica DAN 147 "Centros de Instrucción y/o Entrenamiento de Personal Aeronáutico de Mantenimiento".
- b) La solicitud presentada por la empresa "Airbus Helicopters Chile SpA." para obtener el reconocimiento como Centro de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (CEAC), según las exigencias señaladas en la DAN 147.

CONSIDERANDO

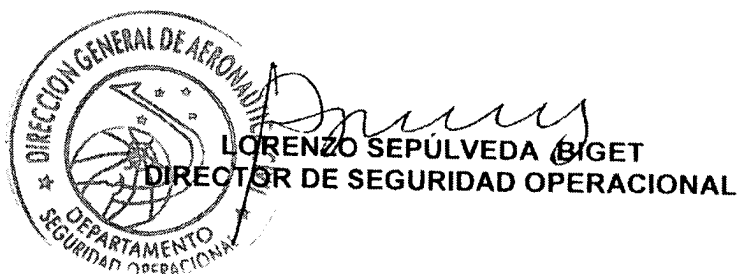
Que esta empresa concluyó satisfactoriamente el proceso de certificación, cumpliendo con los requisitos y exigencias señaladas en la DAN 147.

RESUELVO

- 1. Otórguese a la empresa "Airbus Helicopters Chile SpA.", el Certificado de Centro de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (CCEAC).
- 2. Los cursos de entrenamiento que podrá impartir son los que se señalan en su Manual de Instrucción y Entrenamiento (MIP) y en las Especificaciones de Entrenamiento (ESEN).
- 3. Esta autorización se otorga en forma indefinida e intransferible, quedando su validez sujeta al cumplimiento de los requisitos señalados en la DAN 147, además de los reglamentos, procedimientos y circulares de asesoramientos aplicables y publicados por la DGAC.

4. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Departamento Seguridad Operacional - Subdepartamento Licencias.

Anótese y Comuníquese,



DISTRIBUCIÓN:

1. **Airbus Helicopters Chile SpA.**
Avenida José Arrieta N° 7808, La Reina - Santiago
2. DGAC., DEPARTAMENTO JURÍDICO
3. DEPARTAMENTO COMERCIAL
4. DSO., SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y CONTROL
5. DSO., SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES
6. DSO., SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO
7. DSO., SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS
8. DSO., REGISTRATURA
9. DSO., TRANSPARENCIA
10. SDL., SECCIÓN INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO
11. O.C.P.
LSB/CSE/mgm/ 7 Oct. 2016